

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULAR

El día 12 del actual, a las diez horas, se celebrará en la Caja de Recluta número 3, de esta capital, el sorteo para África del reemplazo de 1949, según me comunica el señor Teniente Coronel Jefe accidental del citado Organismo; por lo que se hace público este acto para que llegue a conocimiento de los interesados residentes en los pueblos de esta provincia, al que podrán asistir voluntariamente los mozos a quienes afecta dicho sorteo, haciendo constar que los pueblos son los comprendidos en los partidos judiciales de Torreleguna y Colmenar Viejo.

Intereso de las Alcaldías respectivas que por los medios a su alcance den la máxima publicidad al contenido de esta Circular para que pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Madrid, 7 de febrero de 1950.—El Gobernador, Carlos Ruiz.

(G. C.—543)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Celebrada y declarada anulada la anterior subasta anunciada para contratar la adquisición de las placas de rodaje precisas para el ejercicio económico del año 1950, la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 1.º del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 16 de noviembre último.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 4 de marzo, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de febrero de 1950.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—15.174)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión

de 18 de enero último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación del paseo de Santa Catalina.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 7 de febrero de 1950.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—15.173)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 1.º del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda clase en los cuarteles 38, 39, 40 y 41, en la tercera meseta, de la Necrópolis Municipal (Proyecto J).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

RECTIFICACION

Por error, en el número de ayer, 32 de orden, se insertó como fecha de publicación la de 7 de enero en lugar de 7 de febrero, quedando rectificada de esta manera.

Madrid, 7 de febrero de 1950.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—15.175)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 1.º del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de construcción de sepulturas en la tercera meseta de la Necrópolis Municipal (Proyecto I).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 7 de febrero de 1950.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—15.176)

Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

RELACION DE BARBECHOS EN EL PRESENTE AÑO AGRICOLA 1949-50

El Boletín Oficial del Estado del día 25 de diciembre de 1949 publica una Orden del Ministerio de Agricultura, en la que se recuerda la obligación de efectuar las labores de barbechera en el presente año agrícola 1949-50, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Artículo 1.º Todos los agricultores

cultivadores de cereales panificables vienen obligados a realizar las labores de barbecho con destino a siembras de trigo y centeno en el próximo otoño, en iguales extensiones como mínimo y durante los mismos plazos que les fueron fijados el pasado año, en cumplimiento de la Orden de este Ministerio de fecha 23 de octubre de 1948—Boletín Oficial del Estado del 28, d)—, con el fin de que se encuentren preparadas para la siembra de las superficies mínimas obligatorias que se fijarán en momento oportuno.

Independientemente se realizarán los restantes barbechos destinados a los demás cereales de otoño, sean o no semillados, y en momento oportuno se fijarán las superficies mínimas de siembra de garbanzos, lentejas, habas y maíz.

Art. 2.º La Dirección General de Agricultura tomará las oportunas medidas para el más exacto cumplimiento de lo que se dispone.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, advirtiéndose que las infracciones serán sancionadas de acuerdo con los preceptos de la Ley de 5 de noviembre de 1940 y disposiciones complementarias.

Madrid, 28 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

(G. C.—432)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA

El día 6 del mes de febrero corriente dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, correspondientes al primer semestre y primer trimestre (Taxis), del año en curso, cuyo ingreso deberán verificar los contribuyentes en las cabecezas de las Zonas de pueblos y en las oficinas recaudatorias de cada distrito de la capital.

A tal efecto se hace saber a los contribuyentes que dicho período de cobranza voluntaria terminará el día 20 del mismo mes, y que transcurrido el expresado plazo, los que no hubiesen verificado sus ingresos, incurrirán en el recargo de apremio de único grado, consistente en el 20 por 100 de los débitos, el cual quedará reducido al 10 por 100, si se verifica el pago de los descubiertos dentro de los días 26 de febrero al 7 de marzo siguiente.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho que les concede el artículo 31 del Estatuto de Recaudación, a que se les facilite, reclámenla o no, papeleta impresa con el sello de la Oficina recaudatoria, en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no tu-

viere en su poder la Recaudación la patente o patentes solicitadas.

Madrid, 4 de febrero de 1950.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—545)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 6 de julio de 1949, con los números 758.563 de entrada y 109.628 de registro, correspondiente al depósito de 1.881,50 pesetas, constituido por don Francisco Zapater Manrique, de la propiedad del mismo, para garantía del suministro de 530 gorras de uniforme, a disposición del señor Comandante Jefe de Vestuario del Parque Móvil de los Ministerios Civiles.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de diciembre de 1949. El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—407) (A.—12.659)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Antonia Ugarte de Pedro, Hortensia Gil Sánchez-Cabezudo y Vicenta Roma Sánchez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Julia Ambrosia Pérez González y Ángela Burgos Muñoz, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 4 de febrero de 1950.—El Director general, P. O. (ilegible).

(G.—8.824)

Universidad de Madrid

Secretaría General

Relación de los señores que han sido admitidos a tomar parte en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Veterinaria de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1949 (Boletín Oficial del Estado del 10 de diciembre siguiente), y conforme a las normas establecidas en la de 1.º de febrero de 1947 (B. O. del Estado del 11):

Don Faustino Manso Rodríguez.
Don Leandro Carbonero Bravo.
Don Guillermo González de Canales López.

Madrid, 19 de enero de 1950.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno: El Rector, Zabala.

(G. C.—505)

Relación de los señores que han presentado instancia para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de

Veterinaria, de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1949 (B. O. del Estado del 10 de diciembre siguiente), y que quedan excluidos provisionalmente del mencionado concurso-oposición por no estar completa la documentación presentada, conforme dispone la Orden de 1.º de febrero de 1947 (B. O. del Estado del 11), y que, según la misma, podrán completar dicha documentación en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente lista en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; especificándose los requisitos que faltan al interesado según los apartados que a cada uno se señala y reseñados en la nota que figura al final de esta relación:

Don Felipe Manuel Rodríguez Mezquita, a), b), c), d), g), h).

Don Francisco Orozco Corral, a), b), c), d), g), h).

Don Juan Blanco Díez del Valle, c), h).

Don Andrés Blanco Loizelier, a), b), g), h).

Don Juan Talavera Boto, a), b), d), g).

Don Rafael Campos Onetti, a), d), b), c), g).

Don José Sancho Vázquez, a), b), c), d), g).

Madrid, 19 de enero de 1950.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno: El Rector, Zabala.

Nota.—a) Partida de nacimiento.

b) Certificado de Penales.

c) Estar en posesión del título de Doctor en Veterinaria o en el de Diplomado en Estudios Superiores de Veterinaria, o en el de Licenciado en Veterinaria, con arreglo al Plan de Estudios de 7 de julio de 1944, que tengan aprobado el examen de reválida.

d) Justificación de la firme adhesión al Régimen.

e) Licencia de la Autoridad Diocesana.

f) Servicio Social.

g) Documento de depuración o declaración jurada de no haber desempeñado cargo público con anterioridad al 18 de julio de 1936.

h) Pago de derechos.

i) Reintegros.

j) Firma de documento por el interesado.

k) Una instancia y un pago por cada disciplina solicitada.

l) Especificar a qué curso solicita opositar.

(G. C.—504)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

Expedientes de servidumbres

TERMINO MUNICIPAL DE LOZOYUELA

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º del Real Decreto de 14 de junio de 1854, se pone en conocimiento de los interesados en las servidumbres de paso con motivo de la construcción del ferrocarril de Madrid a Burgos, se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento de Lozoyuela los croquis, relaciones y reformas propuestos por el Ingeniero encargado, para que en el plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio, puedan hacer las observaciones o reclamaciones pertinentes.—El Ingeniero segundo Jefe, Manuel Lamana.

(G. C.—540) (O.—15.169)

TERMINO MUNICIPAL DE VALDEMANCO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º del Real Decreto de 14 de junio de 1854, se pone en conocimiento de los interesados en las servidumbres de paso con motivo de la construcción del ferrocarril de Madrid a Burgos, se hallan de ma-

nifiesto en el Ayuntamiento de Valdemanco los croquis, relaciones y reformas propuestos por el Ingeniero encargado, para que en el plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio, puedan hacer las observaciones o reclamaciones pertinentes.—El Ingeniero segundo Jefe, Manuel Lamana.

(G. C.—541) (O.—15.168)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Alfonso Ortega del Olmo, domiciliado en Madrid, calle de García Morato, número 94, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Sacedal, en un tramo de 600 metros, a partir de la desembocadura del arroyo Pití, aguas arriba, en término municipal de Fuencarral (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Fuencarral, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de doce (12) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 30 de enero de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—508) (O.—15.162)

AYUNTAMIENTOS

DISTRITO DE EL BOALO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, en virtud de la autorización concedida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la ley Municipal, se anuncia subasta pública para la enajenación de las siguientes parcelas edificables:

Una al sitio «Los Cerrillos», del término de Mataelpino, de una extensión de 868 metros cuadrados, solicitada por don Cándido Reyes Terrón, vecino de Madrid.

Otra al sitio «Cerrillo del Pajar del Maderero», del término de Cerceda, de una extensión de 1.200 metros cuadrados, solicitada por don Jacinto Martín Martín, vecino de Cerceda.

Las subastas se celebrarán transcurridos que sean los veinte días hábiles de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme a los dictados que se expresan en los pliegos de condiciones, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría hasta el momento de las subastas, para examen de los licitadores.

Distrito de El Boalo, 19 de enero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—526) (O.—15.170)

MEJORADA DEL CAMPO

Hallándose paralizadas en Arcas del Pósito de esta Villa la cantidad de siete mil trescientas cuarenta y una pesetas noventa y siete céntimos, se anuncia al público por espacio de quince días, para que los agricultores

de este término municipal puedan solicitar préstamos de este Pósito, con arreglo al Real Decreto-ley de 25 de agosto de 1928 y disposiciones complementarias posteriores hasta 21 de noviembre de 1946.

Mejorada del Campo, a 3 de febrero de 1950.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—547) (O.—15.172)

AJALVIR

Instruido que fué expediente de suplemento de crédito sin transferencia en el año 1948, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones y ratificar su aprobación.

Ajalvir, a 31 de enero de 1950.—El Alcalde, Valentín Mesonero.

(G. C.—548) (O.—15.171)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo instado por don Amador Moneo Beruete, contra don Manuel F. Soriano Tola y don Mariano Plaza, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta la maquinaria embargada, tasada en dieciséis mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro del actual mes de febrero, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores el diez por ciento del mentado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que el depositario de los bienes es don Mariano Plaza del Valle, que tiene su domicilio en la calle de Martínez Izquierdo, números treinta y ocho y cuarenta.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—12.662)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, a instancia de don José Manuel Magro Espinosa, contra doña María Oliver Más, viuda de don Antonio Espinosa, y don Antonio Espinosa Oliver, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas embargadas:

Primera

Una casa en Crevillente, calle de San José, número treinta y seis; no consta su medida. Linda: por la de-

recha, o Mediodía, herederos de José Polo Hurtado; izquierda, Norte, y frente, Oeste, calle de su situación, y espalda, Este, la de Teresa Guerrero.

Segunda

Casa en la misma calle, número treinta y ocho; no consta su medida. Linda: derecha, Francisco Espinosa Más; izquierda, Guillermo Espinosa Carreros; espalda, José Polo y Antonio Sol.

Tercera

Otra casa en Crevillente, calle de Molina, número tres; no consta su medida. Linda: derecha, José Candela Más; izquierda, Elías Pastor Quesada, y espalda, José Polo.

Cuarta

La mera propiedad de treinta y ocho áreas y doce centiáreas, poco más o menos, o sean cuatro tahullas, de tierra, situada en el partido y riego del Castillo, entedido también por partido de La Mota. Linda: Levante, con brazal; Poniente, tierras de Manuel Lledó; Mediodía, las que fueron de Pablo Martí, y Norte, las de José Más, en término de Crevillente.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Elche, sita la primera en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, doble y simultáneamente, el día ocho de marzo próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que dichas fincas salen a subasta por separado y bajo el tipo siguiente: la primera, por cincuenta y un mil pesetas; la segunda, por dieciocho mil doscientas pesetas; la tercera, por veinticuatro mil setecientas cincuenta pesetas, y la cuarta, por

cuatro mil ochocientas pesetas, importe de sus tasaciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de estos tipos.

Segundo

Habrà de consignarse previamente el diez por ciento del tipo del remate de la finca que se proponga licitar, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que los licitadores están conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito que se reclama por don José Manuel Magro, continuarán subsistentes, subrogándose en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—12.660)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que sigue don Antonio Zapardiel Serrano, contra don Alfonso Moreno Arribas, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes siguientes:

Una máquina de aserrar, con carro móvil de diez metros de largo, marca «Hijo de Félix Sagrera», número mil ochocientos cuatro, con motor

eléctrico marca «Brown Boveri», de quince HP., número A. ciento setenta y ocho mil ciento ochenta y nueve, tasada en cincuenta y siete mil pesetas.

Una máquina de aserrar, tipo «Galera», de la misma marca que la anterior, número dos mil trescientos cuarenta, con motor «A. E. G.», número mil cuatrocientos treinta, de quince HP., tasada en cincuenta y cinco mil pesetas.

Otra máquina de aserrar, tipo de pecho, marca «Guiller», número GH. cuatrocientos cincuenta y tres, con motor eléctrico marca «Brown Boveri», de cinco HP., número veinticinco mil trescientos setenta, tasada en trece mil pesetas.

Otra máquina de aserrar, de pecho, marca «Hijo de Félix Sagrera», número mil ochocientos noventa y seis, con motor «Geal» de diez HP., número sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y dos, tasada en veinticinco mil pesetas.

Otra máquina de aserrar, de pecho, de la misma marca que la anterior, número dos mil cuatrocientos cuarenta y dos, con motor eléctrico marca «Skrat», tipo S., de setenta y cinco KW., número noventa y un mil quinientos noventa y cuatro, tasada en dieciséis mil pesetas.

Una máquina de afilar, marca «L. R.», con motor marca «G. E. E.» de cuarto HP., tasada en ocho mil pesetas.

Una máquina amachembradora, marca «Guillet», número KY-once, tasada en treinta y cinco mil pesetas.

Total, doscientas nueve mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de marzo próximo, a las once y media

de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de ciento cincuenta y seis mil setecientas cincuenta pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad señalada como tipo.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la repetida cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta

Las máquinas objeto de la venta se encuentran instaladas en la fábrica de aserrar, propiedad del demandado, denominada «La Concepción», sita en Guadalajara, carretera de Fontanar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez-Solano y Espín.

(A.—12.661)

GETAFE

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar, a los sesenta y cinco años, de Francisca Caballo Carrero, hija de Fran-

ción a los preceptos que al efecto determinan los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la Ordenación de las Haciendas locales.

906. Quedar enterada de oficio de la Dirección General de Administración Local, que traslada el Gobierno Civil de la provincia, por el que se reitera la obligación de las Diputaciones Provinciales de consignar en sus Presupuestos las dotaciones necesarias para costear la estancia de menores en los Reformatorios dependientes de los Tribunales Tutelares.

907. Autorizar, de conformidad con propuesta formulada por la Intervención de Fondos, suplemento de crédito, por 2.000 pesetas, al concepto número 12, «Para donativos, socorros y otras atenciones análogas», del vigente Presupuesto de Gastos, mediante detracción de igual cantidad del disponible que al día de la fecha presenta el concepto núm. 337, «Imprevistos»; suplemento de crédito que habrá de ser tramitado con sujeción a lo prevenido en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la Ordenación de las Haciendas locales.

908. Quedar enterada de oficio de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas, por el que se da traslado de fallo dictado por el señor Ministro Jefe de la Sección quinta de dicho Tribunal, con dictamen absolutorio en la Cuenta de Fondos provinciales, rendida por el señor Depositario de esta Corporación don Ricardo García de la Morena y correspondiente al Anual de 1939.

909. Quedar enterada de normas dictadas por el Consejo de Administración de Fondos de Compensación Provincial, a efectos de la confección de los Presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1950.

Personal

910. Aprobar bases de convocatoria para proveer, mediante concurso-examen, una plaza de Sereno del Hospital de San Juan de Dios, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas.

911. Aprobar bases de convocatoria para proveer, mediante concurso-examen, una plaza de Vigilante de Consultas del Hospital de San Juan de Dios, dotada con el haber anual de 4.500 pesetas.

tación», del Hospital de San Juan de Dios», por 100.000 pesetas; al núm. 193, «Para fluido eléctrico, etc.», del Colegio provincial de San Fernando», por 10.000 pesetas; al núm. 194, «Central de calor y combustible», de ídem ídem, por 57.500 pesetas; al núm. 197, «Material escuelas», de ídem ídem, por 7.500 pesetas; al núm. 200, «Jornales personal eventual de Talleres», del mismo Colegio, por 16.000 pesetas; al núm. 204, «Para gastos generales de Talleres, etc.», de ídem ídem, por 5.500 pesetas; al núm. 205, «Adquisición y conservación mobiliario», de ídem ídem, por 12.000 pesetas; al núm. 212, «Para servicio médico», de ídem ídem, por 2.000 pesetas; al núm. 214, «Utensilios de cocina», de ídem ídem, por 5.000 pesetas; al núm. 219, «Para gastos indeterminados», de ídem ídem, por 10.000 pesetas; al número 232, «Gastos de alimentación», del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes», por 27.500 pesetas; al núm. 238, «Material de escuelas», de ídem ídem, por 6.000 pesetas; al núm. 249, «Utensilios de cocina, etcétera», de ídem ídem, por 1.000 pesetas; al núm. 250, «Para vestuario, calzado, etc.», de ídem ídem, por 16.500 pesetas; al número 252, «Para gastos indeterminados», de ídem ídem, por 6.400 pesetas; al núm. 262, «Gastos servicio dementes», por 150.000 pesetas; al número 264, «Cuotas seguros sociales», por 100.000 pesetas; al número 293, «Devengos personal técnico Vías y Obras», por 48.000 pesetas; al núm. 294, «Acopios de piedra, riegos asfálticos, etc.», por 5.000 pesetas; al núm. 299, «Construcción y reparación casillas», por 12.000 pesetas; al núm. 301, «Adquisición tanques, cubas de riego, etc.», por 14.000 pesetas; al núm. 300, «Para adquisición y recomposición herramientas, etc.», por 24.000 pesetas; al núm. 312, «Gastos estudios de proyectos, trabajos de repoblación, etc.», Servicio Forestal, por 30.000 pesetas; al núm. 326, «Para ampliación plantaciones, vides, etc.», Servicio Agropecuario, por 140.000 pesetas, y al número 334, «Intereses Banco Crédito Local, préstamo Presupuesto de Obras y Mejoras», por 6.272,50 pesetas; suplementos de crédito que por su total importe de 1.369.031,30 pesetas se obtendrán mediante extracción de igual suma de los conceptos que a continuación se detallan y que al día de la fecha presentan disponible suficiente al efecto: Del núme-

cisco y Manuela, en Pinto, donde nació, en estado de soltera, acaecida en dicho pueblo el veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y seis, y que por la Delegación de Hacienda de la provincia se reclama su herencia para su hermana de doble vínculo Fernanda, que murió en la misma localidad, el veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta, como consecuencia de haberse declarado vacante la herencia de ésta y declarado heredero el Estado, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en término de treinta días, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(G. C.—546) (C.—5.030)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Miguel Domenech Guerrero, Juez municipal propietario número cinco, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal que se tramitan en este Juzgado con el número doscientos sesenta y seis de orden, del año mil novecientos cuarenta y ocho, a instancia de don Julio Sanz Gomara, en concepto de socio gerente de la Empresa «Noblejas y Compañía», Sociedad Limitada, contra don Manuel Alcober Valle, sobre reclamación de ochocientas cincuenta y dos pesetas con noventa céntimos, intereses legales y costas, por acuerdo de esta fecha se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados al de-

mandado en ejecución de sentencia, consistentes en una ballesta trasera completa para camión; siete paliers diferencial de diferentes medidas, y otros veinte paliers de diferentes medidas más pequeños que los anteriores, haciéndose constar que dichos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad total de cuatro mil novecientas cinco pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del total de dicha tasación pericial.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la anterior tasación judicial.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, así como que los referidos bienes se encuentran en depósito de don Adolfo Sánchez Bas, con domicilio en la calle de Alcántara, número cuarenta y dos, de esta capital, así como que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día veintiuno de febrero próximo, a las doce horas del mismo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Ribera de Curtidores, número dos, de esta capital.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta.—Por el Secretario, el Oficial habilitado (ilegible).—El Juez municipal, Miguel Domenech Guerrero.

(A.—12.658)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número quince, de esta capital, don Juan Alberti de

la Torre, en providencia de esta fecha, dictada en juicio seguido a instancia de don Victorino Sanz e Imaz, como Apoderado-Procurador de don Ignacio Escobar Kirkpatrick, contra don José Luis Pérez de Villamil, sobre reclamación de cuatro mil quinientas setenta y cinco pesetas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, los que han sido tasados en la cantidad de once mil cien pesetas, y que se hallan depositados en poder del demandado, López de Hoyos, número cuarenta y cinco.

Para dicho acto se ha señalado el día veintitrés del actual mes y hora de las diez y media del mismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ribera de Curtidores, número dos; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti de la Torre.

(A.—12.657)

Inmobiliaria Casas Económicas, Sociedad Anónima

I. C. E. S. A.

Suscripción pública de 1.063 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales cada una. Tipo de emisión: a la par. Plazo de suscripción: termina quince días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín

Oficial del Estado». Lugar de suscripción: calle de Fuencarral, número 4, segundo izquierda. Condiciones de suscripción: desembolso del 25 por 100 del valor nominal en el acto de la suscripción; el resto, a petición del Consejo de Administración.—El Secretario del Consejo de Administración.

(A.—12.656)

Inmobiliaria Viviendas Económicas, Sociedad Anónima

I. V. E. S. A.

Suscripción pública de 3.000 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales cada una. Tipo de emisión: a la par. Plazo de suscripción: termina quince días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Lugar de suscripción: calle de Fuencarral, número 4, segundo izquierda. Condiciones de la suscripción: desembolso del 30 por 100 del valor nominal en el acto de la suscripción; el resto, a petición del Consejo de Administración.—El Secretario del Consejo de Administración.

(A.—12.655)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

ro 15, «Dieta Diputados provinciales», 7.250 pesetas; del núm. 24, «Placas metálicas Tasa de Rodaje», 10.000 pesetas; del núm. 27, «Retribuciones por Presupuestos extraordinarios», 20.000 pesetas; del núm. 28, «Haber es Cuerpo Auxiliar Administrativo», 10.000 pesetas; del núm. 29, «Retribuciones personal eventual», 25.000 pesetas; del núm. 30, «Premios remuneratorios», 5.000 pesetas; del número 33, «Haber es Cuerpo Portería», 7.500 pesetas; del núm. 54, «Subsidio de carestía de vida», 15.000 pesetas; del núm. 58, «Asignaciones eventuales Procuradores», 6.000 pesetas; del núm. 72, «Jornales servicios industriales», 5.000 pesetas; del núm. 76, «Haber es Cuerpo Médico», 50.000 pesetas; del núm. 79, «Haber es Estomatología», 7.500 pesetas; del núm. 82, «Uniformes Enfermeras», 7.500 pesetas; del núm. 89, «Adquisición estreptomycin», 20.000 pesetas; del núm. 95, «Becas y publicaciones científicas», 45.000 pesetas; del número 101, «Asignación Alumnos internos San Fernando», 5.000 pesetas; del núm. 129, «Jornales eventuales Chocolatería Colegio Paz», 6.570 pesetas; del núm. 142, «Haber es Ámas internas», 7.500 pesetas; del núm. 155, «Alimentación Hospital Provincial», 25.000 pesetas; del núm. 169, «Asignación Médicos anestésistas», 19.000 pesetas; del núm. 177, «Botica, droguería, etc.», Hospital de San Juan de Dios, 7.500 pesetas; del núm. 181, «Material Museo Olavide», 12.000 pesetas; del núm. 201, «Adelhalas Alumnos Talleres San Fernando», 15.000 pesetas; del núm. 211, «Indemnizaciones desplazamiento ídem», 10.000 pesetas; del núm. 221, «Combustible Pabellón San Vicente», 10.000 pesetas; del núm. 225, «Utensilios de cocina, etc.», 7.000 pesetas; del núm. 226, «Vestuario calzado ídem», 30.000 pesetas; del núm. 240, «Retribuciones eventuales enseñanzas Colegio Nuestra Señora Mercedes», 3.400 pesetas; del núm. 244, «Haber es personal auxiliar y subalterno ídem», 13.000 pesetas; del número 247, «Retribuciones eventuales ídem», 3.000 pesetas; del número 253, «Estancias ancianos Residencia Aranjuez», 25.000 pesetas; del núm. 261, «Gastos no concertados ídem», 24.000 pesetas; del número 265, «Subsidio familiar obligatorio», 25.000 pesetas; del número 277, «Haber es Capataces y Peones camineros», 10.000 pesetas; del núm. 279, «Retribuciones obreros especializados Vías y Obras»,

26.000 pesetas; del núm. 285, «Indemnizaciones facultativos Edificios provinciales», 7.500 pesetas; del núm. 289, «Estudios replanteos, etcétera, Vías y Obras», 5.000 pesetas; del núm. 290, «Para expropiaciones ídem», 10.000 pesetas; del núm. 291, «Para agotamientos ídem», 9.000 pesetas; del núm. 295, «Rectificaciones, ensanches, etcétera, ídem», 53.000 pesetas; del núm. 320, «Cursillos capacitación forestal», 30.000 pesetas; del núm. 322, «Haber es Servicio Agropecuario», 17.500 pesetas; del núm. 328, «Construcciones en viveros ídem», 140.000 pesetas; del núm. 335, «Intereses Banco Local préstamo Casa Maternidad», 92.500 pesetas; del núm. 336, «Otros gastos de operaciones de préstamo y Tesorería», 354.811,30 pesetas, y del número 337, «Imprevistos», 125.000 pesetas; debiendo ser observadas en la tramitación de dichos suplementos de crédito las formalidades que al efecto determinan los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la Ordenación de las Haciendas locales.

904. Autorizar propuesta de suplemento de crédito formulada por la Intervención general de Fondos al concepto núm. 192, «Para gastos de alimentación del Colegio de San Fernando», por un importe de 180.000 pesetas, mediante extracción de dicha suma del disponible que al día de la fecha presenta el concepto núm. 100, «Para adición o mejora de consignaciones de los Servicios benéficos», del vigente Presupuesto de Gastos, debiendo observarse en su tramitación las formalidades que al efecto determinan los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la Ordenación de las Haciendas locales.

905. Autorizar, a solicitud de la Dirección del Hospital de San Juan de Dios, propuesta formulada por la Intervención general de Fondos, sobre habilitación de un crédito extraordinario a incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, con el núm. 182-2, titulado «Para adquisición de material científico con destino al laboratorio del Establecimiento», por un importe de 39.756 pesetas, mediante transferencia del crédito que al día de la fecha presenta disponible el concepto núm. 100, «Para adición o mejora de consignaciones en Servicios benéficos»; habilitación que habrá de ser tramitada con suje-